ACUERDO No. 001

28 FEB 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA CELEBRACION DE CONVENIOS DURANTE LA VIGENCIA FISCAL DE 2020.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE GRAMALOTE, NORTE DE SANTANDER, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ART. 91, LITERAL A, NUMERAL 1 DE LA LEY 136 DE 1994, MODIFICADO POR LA LEY 1551 DE 2012, Y

CONSIDERANDO

QUE, dentro de la correcta, oportuna y ágil marcha del andar administrativo, el ejecutivo municipal requiere celebrar los convenios que considere convenientes, necesarios y sean el producto de las necesidades del municipio.

QUE, es función del alcalde presentar informes generales al Honorable Concejo Municipal sobre su accionar administrativo.

QUE, corresponde al Concejo Municipal reglamentar la autorización al ejecutivo municipal para la celebración de contratos, señalando los casos en que requiere previa autorización de la corporación.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: **AUTORICESE** al Alcalde Municipal de GRAMALOTE (NS) para que a nombre del municipio celebre toda clase de convenios, ya sea con entidades públicas o privadas de cualquier orden, siempre y cuando con ellos no se incurra en alguna de las específicas causales establecidas en el parágrafo 4 del artículo 18 de la ley 1551 de 2012, donde se requerirá autorización previa y debidamente sustentada para la celebración de los mismos.

ARTICULO SEGUNDO: La autorización otorgada en el artículo anterior será hasta el 15 de Agosto del año DOS MIL VEINTE (2020)

ARTICULO TERCERO: De esta autorización el ejecutivo municipal deberá rendir informe del Acto Administrativo a la Honorable Corporación.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de su sanción y promulgación.

Dado en las instalaciones del Honorable Concejo Municipal de Gramalote Norte de Santander, ubicadas en el Centro Administrativo Municipal "CAM" a los veintiocho (28) días del mes de Febrero de dos mil veinte (2020).

NESTOR HUGO VELANDIA CARVAJAL
Presidente

EYLEN YAMILE NEIRA GALLO
Secretaria

LA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE GRAMALOTE NORTE DE SANTANDER

HACE CONSTAR

Que, el Proyecto de Acuerdo Nº 001**"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA CELEBRACION DE CONVENIOS DURANTE LA VIGENCIA FISCAL DE 2020"**

Fue presentado en esta Corporación en sesiones ordinarias del mes de Febrero el día doce (12) debatido los días diecinueve (19) y veinticuatro (24); aprobado el día veintisiete (27).

Dado en Gramalote, Norte de Santander, en las Instalaciones del Honorable Concejo Municipal, ubicadas en el Centro Administrativo Municipal,– CAM- a veintiocho (28) días del mes de Febrero de dos mil veinte (2020).

Lo Certifico,

EYLEN YAMILE NEIRA GALLO
Secretaria

El anterior ACUERDO Número 001 fue recibido del Honorable Concejo Municipal, Hoy 28 de Febrero de dos mil veinte (2020) al Despacho del señor Alcalde para su revisión,

LA SECRETARIA,

SILVIA LORENA CARRERO MANTILLA
ALCALDIA MUNICIPAL GRAMALOTE.

Gramalote 03 de Marzo de 2020.

Por ser legal y Constitucional se aprueba el presente Acuerdo Número 001 de 2020, emanado del Honorable Concejo Municipal "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS DURANTE LA VIGENCIA FISCAL DE 2020"

EL ALCALDE MUNICIPAL,

Mario Cristopher Vargas Riveros

MARIO CRISTOPHER VARGAS RIVEROS
ALCALDE MUNICIPAL DE GRAMALOTE

LA SECRETARIA,

SILVIA LORENA CARRERO MANTILLA
SECRETARIA EJECUTIVA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL

Gramalote, 04 de Marzo de 2020.

En la fecha, para efectos de publicación se fijó a las 08:00 a.m.. en cartelera visible al público el ACUERDO No. 001 del 28 de Febrero de 2020, emanado del Honorable Concejo Municipal "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS DURANTE LA VIGENCIA FISCAL DE 2020"

LA SECRETARIA,

SILVIA LORENA CARRERO MANTILLA

LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL DESPACHO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GRAMALOTE, NORTE DE SANTANDER

H A C E C O N S T A R:

ACUERDO No. 001 del 28 de Febrero de 2020, emanado del Honorable Concejo Municipal **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA CELEBRACION DE CONVENIOS DURANTE LA VIGENCIA FISCAL DE 2020."**

Se publicó en cartelera visible al público el día 04 de marzo de 2020, a las 05:00 P.M.

Y se desfija hoy 10 de marzo de 2020, a las 10:00 A.M.

SILVIA LORENA CARRERO MANTILLA
Secretaria Ejecutiva.

Centro Administrativo Municipal - Gramalote
Tels. 320-420-4077 - Email: alcaldia@gramalote-nortedesantander.gov.co
Sitio Web: http://gramalote-nortedesantander.gov.co

El presente Acuerdo fue publicado conforme a la ley.

Lo certifico,

Gramalote, 10 de Marzo de 2020.

MARCO ELIAS PEÑARANDA ABRIL
Personero Municipal - Gramalote